

Ficha técnica: Caso Local.

País, localidad: 

Argentina, Santa Fe

Problema público analizado (*entendido como un problema que no puede ser resuelto por un solo agente o institución y sobre el cual existen diversidad de interpretaciones y soluciones y que requieren de acuerdos para enfrentarlos*).

Obstáculos para la aplicación de la Interrupción Legal del Embarazo (ILE) en casos de violación o riesgo de Salud para la Mujer.

Liderazgos públicos más visibles en el caso presentado.

Gobernador de ese entonces, Dr. Antonio Bonfatti. La entonces Secretaria de Salud de la Provincia de Santa Fe, la Dra. Debora Ferrandini. Los Distintos representantes de la Dirección de Salud, Dr. Daniel Teppaz; Dr. Alberto Simioni; Dr. Oraldo Llanos; Dra. Sandra Formia y agrupaciones ciudadanas que se involucraron en capacitaciones para sensibilizar sobre el problema en cuestión.

Acciones acordadas que apuntaron a solucionar o mejorar el problema público.

Se llevó adelante políticas públicas sobre la realización de la ILE en el territorio provincial, en los diferentes niveles de atención. Desde pequeños centros de salud ubicados en los cuales se practica la ILE con Misoprostol (pastillas), hasta hospitales donde se practican casos de mayor complejidad con internación o terapia intensiva en



los casos que se requiera. Se hizo un protocolo de las prácticas necesarias y se sustentaron con información documental necesaria (consentimiento informado, historia clínica y declaración jurada).

Se abrió una inscripción para Objetores de Conciencia, con la finalidad de que se inscribiesen aquellos profesionales que no practican ILE, con el propósito de crear equipos de trabajo con el personal adecuado para realizar las intervenciones médicas necesarias en la materia sin aquellas profesional considerado Objeto. Esta inscripción sigue en proceso.

Asimismo se dio inicio a un circuito de sensibilización y formación de nuevos equipos de efectores de salud para pensar en la articulación entre niveles de centros médicos. Aunado a lo anteriormente mencionado, desde la Dirección a cargo, la Ministra de Salud y el Gobernador, se manifiesta el compromiso por garantizar la ILE como un derecho a través de efectores públicos.

Alicia Flavia Boletti.

